

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 06 de abril del 2018, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FGAM/GAM-8/UI-3 S/D/00800/04-2018**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA FORD, SUBMARCA TOPAZ, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEU-7929, MODELO 1994, COLOR AZUL, NÚMERO DE SERIE 3FABP35X1RM112222, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Norma Patricia Salomón Ordaz**